

EL PROYECTO DE LEY DE LA SENADORA LENA GONZÁLEZ PARA LIMITAR EL USO DE GRANADAS ATURDIDORAS Y DISPOSITIVOS EXPLOSIVOS DE APERTURA EN PROTESTAS Y OPERACIONES DE CONTROL MIGRATORIO ES APROBADO POR EL ESTADO

27 DE MAYO, 2026

SACRAMENTO, CA – El 27 de mayo de 2026, el proyecto de ley de la Senadora Lena Gonzalez (D-Long Beach) —destinado a limitar el uso de dispositivos de aturdimiento para el control de multitudes y a prohibir el uso de dichos dispositivos, así como de cargas explosivas de apertura forzada, por parte de agentes locales, estatales y federales en labores de control migratorio— fue aprobado en el Senado por una votación de 29 a 9.

Los dispositivos de destello y estruendo —también conocidos como granadas aturdidoras— son artefactos pirotécnicos explosivos desarrollados para uso militar, los cuales pueden ser lanzados a mano o empleados como proyectiles. Estos dispositivos generan un destello de luz cegador, un ruido repentino y estruendoso, una sobrepresión explosiva y, en algunos casos, dispersan fragmentos o esferas de caucho. Dichos dispositivos de destello y estruendo, catalogados como «menos letales», están diseñados para aturdir, distraer o dispersar a individuos en entornos con aglomeraciones de personas. Por su parte, las fuerzas del orden utilizan dispositivos explosivos de apertura forzada para derribar puertas y ventanas; estos incluyen cordones detonantes, explosivos en láminas y cargas huecas.

Si bien estos dispositivos de estilo militar se clasifican como «menos letales», representan un peligro significativo para la seguridad pública y para los agentes del orden cuando se utilizan de manera indebida o se emplean de forma insegura. La preocupación ha ido en aumento a medida que la hostil agenda antiinmigrante de la administración federal ha dado lugar a informes inquietantes sobre civiles que han resultado heridos durante acciones de control.

Sumado a las reiteradas inquietudes sobre la capacitación inadecuada y las tácticas inseguras empleadas durante manifestaciones pacíficas y operaciones selectivas, estas salvaguardas resultan hoy más importantes que nunca.

Se han documentado numerosos incidentes en los medios de comunicación que ponen de manifiesto los peligros derivados de la falta de regulación de estos dispositivos peligrosos. En uno de estos incidentes, se cree que **un residente de Los Ángeles fue alcanzado por un dispositivo de aturdimiento** que detonó al impactar, provocándole la pérdida de un dedo. En otro incidente ocurrido en Huntington Park, **agentes federales volaron la puerta del domicilio de una familia** utilizando explosivos, mientras en el interior dormían dos niños de 6 y 1 año de edad. Un sinfín de otras historias ilustran cómo este uso de la fuerza de estilo militar genera un profundo dolor y temor en las comunidades de **toda California**.

Entre otras disposiciones, el Proyecto de Ley del Senado 937 exigiría que las granadas aturdidoras sean utilizadas únicamente por agentes del orden público que hayan recibido capacitación certificada sobre su despliegue adecuado. El proyecto de ley también prohibiría el uso de granadas aturdidoras en un radio de 300 pies de recintos escolares, parques u otras áreas donde haya niños presentes.

«Nuestros vecindarios, hogares, parques y calles no son zonas de guerra. Sin embargo, desde hace más de un año, hemos sido testigos de cómo la creciente militarización de nuestras comunidades por parte del gobierno federal pone vidas en riesgo, socava la confianza pública y traumatiza a familias que tienen derecho a protestar pacíficamente y a sentirse seguras. Debemos defender la seguridad de nuestras comunidades fortaleciendo los estándares que rigen cuándo estas armas de estilo militar pueden — y no pueden— ser utilizadas por las fuerzas del orden durante protestas y operaciones de inmigración; y eso es precisamente lo que hará el proyecto de ley SB 937», **declaró la Senadora Lena Gonzalez.**

«El proyecto de ley SB 937 refleja un compromiso con la seguridad comunitaria, los derechos civiles y unas prácticas policiales más responsables; valores que la Fundación California Community ha promovido en toda la región durante décadas. La aprobación del proyecto de ley SB 937 en el Senado es un signo de esperanza y progreso en nuestros esfuerzos colectivos por mantener a las comunidades seguras y libres de violencia y armas de guerra, a fin de garantizar que cada residente tenga la oportunidad de llevar una vida digna», **afirmó Shayna Englin, Vicepresidenta de Política y Defensa de la Fundación California Community.**

###

Acerca de la Senadora Lena Gonzalez

La Senadora Lena Gonzalez representa con orgullo a un millón de residentes del Distrito 33.º Senatorial de California, el cual abarca el Sureste de Los Ángeles, la Ciudad y el Puerto de Long Beach, Lakewood, Signal Hill y la Isla Catalina. Se desempeña como Presidenta del Grupo Parlamentario Latino de California y es una defensora dedicada de prioridades clave que impactan a los californianos, desde el desarrollo económico y la justicia ambiental hasta los derechos de la comunidad LGBTQ+ y de las mujeres, la equidad digital y más. La Senadora Gonzalez ha impulsado políticas importantes, entre ellas el acceso a banda ancha para todos, la ampliación de la licencia por enfermedad remunerada, el fomento de incentivos para el transporte limpio y la eliminación de la perforación petrolera en zonas residenciales. Vive en Long Beach con su familia. Para obtener más información, visite www.sen.ca.gov/gonzalez.

Acerca de la Fundación California Community (CCF, por sus siglas en inglés)

Desde 1915, la CCF ha servido al Condado de Los Ángeles como una organización benéfica pública dedicada a liderar un cambio sistémico que fortalezca a las comunidades. Con la gestión de activos por valor de \$2,300 millones y la supervisión de 1,900 fundaciones benéficas, fondos y legados, la misión de la CCF consiste en invertir en la comunidad, colaborar con ella y amplificar su poder para lograr una vida plena.